Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **14 MAYO 2024.**

VISTO el expediente E-N° 38578/24-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al service preventivo de mantenimiento para el vehículo oficial Volkswagen, modelo Amarok, Dominio AD 204 RG, de la Secretaria de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 16 obra Nota S/N, en el cual el Jefe de Departamento CEM, le solicita autorización para la mencionada contratación en el considerando precedente, al Sr. Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuícola.

Que a orden 23 obra Preventivo Definitivo N° 108/2024 y en orden 24, Nota de Pedido Nº 47/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18, inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N°58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, Artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 47/2024 Compulsa Abreviada, referente al service preventivo de mantenimiento para el vehículo oficial Volkswagen, modelo Amarok, Dominio AD 204 RG, de la Secretaria de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. P y A. N° **073/**24.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2024.05.14 13:40:05 -03'00'